

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMÚ/DICON/DAJ/kg

PUENTE ALTO,

20 MAR 2014

EX. Nº **415** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Contrato de Transacción Extrajudicial suscrito con doña Raquel Sáez Ruiz, con fecha 03 de marzo de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 2) Que mediante Decreto Ex. Nº 1417 de fecha 17 de septiembre de 2013, la Municipalidad de Puente Alto dispuso la 2º ampliación de contrato a la Empresa Inversiones Isis S.A., por la Licitación Pública denominada "Concesión de Recolección y Descarga Intermedia o Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna de Puente Alto"; 2º Ampliación de Contrato de Concesión respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 17 de septiembre de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBENSE los Contratos singularizados en los considerandos, en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en los mismos instrumentos.

Regístrese, comuníquese y archívese.

